

Señor Juez
JUZGADO SEXTO (6) CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ, TOLIMA
Palacio de Justicia
E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO N° 73001-40-22-002-2014-00433-00.
DEMANDANTE: ALBERTO ANTONIO JARAMILLO SIERRA.
DEMANDADA: LUZ ARGENIS ACOSTA DE NARANJO.

Yo, ALBERTO ANTONIO JARAMILLO SIERRA, identificado como aparece al pie de mi firma, mayor de edad, vecino y residente en el Barrio San Lorenzo en la Manzana 1, Casa 4 del municipio de Mariquita, Tolima, en mi condición de demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito presento la respectiva liquidación actualizada del crédito de esta acción ejecutiva, así:

CAPITAL 1 (Letra de cambio fl 1 cd. 1).....\$1.500.000,00

Intereses moratorios a la tasa del 2.20% mensual desde el día

29 de octubre de 2019 hasta el día 29 de julio de 2020

(son 9 meses)..... \$ 297.000,00

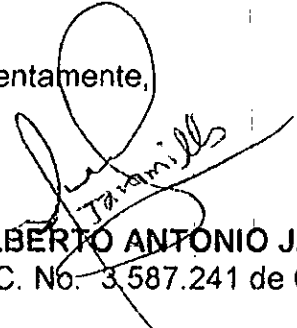
LIQUIDACIÓN ANTERIOR DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019... .. \$3.886.350,00

TOTAL LIQUIDACIÓN CRÉDITO..... \$4.183.350,00

SON: CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL.

En los anteriores términos dejo presentada la correspondiente liquidación actualizada del crédito dentro de la presente acción ejecutiva, para que se le corra traslado de la misma a la parte demandada y posteriormente se le imparta aprobación a la misma.

Atentamente,


ALBERTO ANTONIO JARAMILLO SIERRA
C.C. No. 3.587.241 de Caracolí, Antioquia



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Palacio de Justicia of. 609
Ibague Tolima

Ref. Ejecutivo Singular

De: ALBERTO ANTONO JARAMILLO

Vs: LUZ ARGENIS ACOSTA DE NARANJO

RAD. 73001-40-22-002-2014-00433-00

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO: Ibagué, 17 de noviembre de 2020 – de conformidad con el Art. 110 del C.P.C Hoy se fija en lista por el término de UN DÍA la anterior liquidación de crédito que antecede a folios 48 presentada por la parte demandante. A partir del día hábil siguiente comienza correr el término de tres (3) días de traslado a la contraparte.

PEDRO ANDRÉS LOZANO BOCANEGRA
Secretario